



NOTA DE PRENSA

Madrid, 16 de febrero de 2015

Revocada la autorización de Younique como entidad de dinero electrónico

El Boletín Oficial del Estado del pasado sábado, 14 de febrero, ha publicado la resolución del Banco de España por la que se sanciona a Younique Money E.D.E., S.A., con la retirada de la autorización para operar como entidad de dinero electrónico (EDE). Esta resolución es el resultado de un expediente sancionador incoado en abril de 2013 y ha tenido como consecuencia que la citada entidad haya causado baja en los Registros oficiales del Banco de España con fecha 30 de enero de 2015.

La revocación de la autorización se produce por la comisión de una infracción muy grave derivada de irregularidades contables esenciales que impedían conocer la situación patrimonial y financiera de la entidad. Asimismo se impone una multa de 300.000 euros por otra infracción muy grave consistente en deficiencias administrativas, contables y de control interno y una sanción de amonestación pública por no alcanzar los recursos propios necesarios para operar como entidad de dinero electrónico.

Una vez retirada la autorización para operar como EDE, Younique deberá liquidar todas las operaciones realizadas al amparo de dicha licencia, devolviendo a sus clientes el importe de los saldos sin utilizar en las tarjetas o medios de pago emitidos por aquella. A tal efecto, los clientes pueden dirigirse a la entidad a través de su página web, donde se describe el procedimiento para recuperar sus fondos.

Las reclamaciones que el cliente desee formular contra dicha empresa deberán resolverse a través de los mecanismos generales de protección de los consumidores, ante las autoridades de consumo competentes o ante los tribunales de justicia.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.